



"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".



DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:																				
Refrendo de licencia de funcionamiento giros de mediano y alto impacto																								
DESCRIPCIÓN:																								
Es el acto administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza (por medio de la expedición de un documento) a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas, previo cumplimiento de requisitos de Ley.																								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 4, 21, 33 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 81 Fracción IX, XIII, 104, 105, 106, 108 y 109 del Bando Municipal vigente.																							
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento giros de mediano y alto impacto			VIGENCIA: 1 Año fiscal (1 de enero al 31 de diciembre)																				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	WEB	DIRECCIÓN																						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En los primeros meses (enero, febrero, marzo) de cada año, al año inmediato de la expedición de la licencia.																						
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:																				
PERSONAS FÍSICAS <table border="1"> <tr> <td>1. Carta responsiva del titular de la unidad económica manifestando que nada ha cambiado en la unidad económica en cuanto a giro, tamaño, infraestructura, etc. (Se proporciona en la ventanilla). (Se proporciona en la ventanilla)</td> <td>SI</td> <td>0</td> <td>Artículo 33 de la Ley de Competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México. El destino es armar el expediente de cada unidad económica que cumpla con los requerimientos de Ley.</td> </tr> <tr> <td>2. Identificación Oficial Vigente del titular, (Credencial del IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional);</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td>Artículo 52 y 53 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>3. En caso de ser un establecimiento que expenda bebidas alcohólicas para consumo inmediato deberá contar con autorización de cabildo previo a la expedición de la licencia de funcionamiento.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. En caso de ser un establecimiento que expenda bebidas alcohólicas para consumo inmediato deberá contar con autorización de cabildo previo al refrendo de la licencia de funcionamiento.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. En caso de que el giro del que se solicita licencia de funcionamiento este comprendido en el ANEXO I. Actividades sujetas a presentación de Aviso de funcionamiento o que requieren licencia sanitaria de COFEPRIS, y/o en el Catálogo Mexiquense de Actividades industriales, Comerciales y Servicios, deberá cumplir con los requisitos marcados en los mismos.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>					1. Carta responsiva del titular de la unidad económica manifestando que nada ha cambiado en la unidad económica en cuanto a giro, tamaño, infraestructura, etc. (Se proporciona en la ventanilla). (Se proporciona en la ventanilla)	SI	0	Artículo 33 de la Ley de Competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México. El destino es armar el expediente de cada unidad económica que cumpla con los requerimientos de Ley.	2. Identificación Oficial Vigente del titular, (Credencial del IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional);	SI	1	Artículo 52 y 53 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México.	3. En caso de ser un establecimiento que expenda bebidas alcohólicas para consumo inmediato deberá contar con autorización de cabildo previo a la expedición de la licencia de funcionamiento.	SI	1		4. En caso de ser un establecimiento que expenda bebidas alcohólicas para consumo inmediato deberá contar con autorización de cabildo previo al refrendo de la licencia de funcionamiento.	SI	1		5. En caso de que el giro del que se solicita licencia de funcionamiento este comprendido en el ANEXO I. Actividades sujetas a presentación de Aviso de funcionamiento o que requieren licencia sanitaria de COFEPRIS, y/o en el Catálogo Mexiquense de Actividades industriales, Comerciales y Servicios, deberá cumplir con los requisitos marcados en los mismos.	SI	1	
1. Carta responsiva del titular de la unidad económica manifestando que nada ha cambiado en la unidad económica en cuanto a giro, tamaño, infraestructura, etc. (Se proporciona en la ventanilla). (Se proporciona en la ventanilla)	SI	0	Artículo 33 de la Ley de Competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México. El destino es armar el expediente de cada unidad económica que cumpla con los requerimientos de Ley.																					
2. Identificación Oficial Vigente del titular, (Credencial del IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional);	SI	1	Artículo 52 y 53 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México.																					
3. En caso de ser un establecimiento que expenda bebidas alcohólicas para consumo inmediato deberá contar con autorización de cabildo previo a la expedición de la licencia de funcionamiento.	SI	1																						
4. En caso de ser un establecimiento que expenda bebidas alcohólicas para consumo inmediato deberá contar con autorización de cabildo previo al refrendo de la licencia de funcionamiento.	SI	1																						
5. En caso de que el giro del que se solicita licencia de funcionamiento este comprendido en el ANEXO I. Actividades sujetas a presentación de Aviso de funcionamiento o que requieren licencia sanitaria de COFEPRIS, y/o en el Catálogo Mexiquense de Actividades industriales, Comerciales y Servicios, deberá cumplir con los requisitos marcados en los mismos.	SI	1																						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																								



“2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO



1. Carta responsiva del representante legal, manifestando que nada ha cambiado en la unidad económica en cuanto a giro, tamaño, infraestructura, etc. (Se proporciona en la ventanilla).	SI	0	Artículo 33 de la Ley de Competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México. El destino es armar el expediente de cada unidad económica que cumpla con los requerimientos de Ley.
2. Identificación Oficial Vigente del titular, (Credencial del IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional).	SI	1	Artículo 52 y 53 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México.
3. Poder notarial	SI	1	
4. Acta constitutiva	SI	1	
5. En caso de ser un establecimiento que expenda bebidas alcohólicas para consumo inmediato deberá contar con autorización de cabildo previo al refrendo de la licencia de funcionamiento.	SI	1	
6. En caso de que el giro del que se solicita licencia de funcionamiento este comprendido en el ANEXO I. Actividades sujetas a presentación de Aviso de funcionamiento o que requieren licencia sanitaria de COFEPRIS, y/o en el Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y Servicios, deberá cumplir con los requisitos marcados en los mismos.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas	
COSTO:	Es variable y se realiza en base al Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, aquellas que no estén consideradas en dicho ordenamiento, se realiza en función al tabulador de la Dirección de Desarrollo Económico.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE Y APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con los requisitos solicitados. y/o firmar carta compromiso. - No aplica afirmativa ficta 			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC, MÉXICO	Dirección de Desarrollo Económico
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L. EN E. LORENA BELINDA VEGA ESPINOZA



"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".



DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO

DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hombres Ilustres			NO. INT. Y EXT.:	13
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Capulhuac, Estado de México		
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	7131336451				Desarrollo.e@capulhuac.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		SOLAMENTE CAPULHUAC				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué sucede si no refrendo la licencia de funcionamiento al iniciar mi actividad económica?					
RESPUESTA:	Una vez vencida la licencia que se le expidió, se hace acreedor a suspensión provisional o permanente, además de aplicas las sanciones que marca					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden expedirme la licencia de funcionamiento si me falta un documento?					
RESPUESTA:	Si, solo se firma carta compromiso impostergable hasta por 60 días hábiles para entregar el (los) documento (s) faltante (s)					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si al vencimiento de la carta compromiso no se entregan los documentos faltantes?					
RESPUESTA:	Se revoca la licencia.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
<ul style="list-style-type: none"> - Cédula de zonificación - Visto Bueno de Protección Civil. 						

		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16/Agosto/2025